

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL C. G DEL P.

EMPLAZA

A LA SEÑORA JUANA JOSEFA MONTENEGRO MORALES A EFECTO DE QUE SE SIRVA COMPARECER AL DESPACHO A EFECTO DE NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE 8 DE JUNIO DE 2016 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS RAD.- 2016-0037, SEGUIDO POR MIGUEL ARCANGEL LARA GONZALEZ Y OTROS SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS SALAITO, SANTA FE, SALAO O RUA, Y FINCA RUA UBICADOS EN ELO CORREGIMIENTO DE SANTA RITA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MUNICIPIO DE REMOLINO MAGDALENA, IDENTIFICADOS CON NUMEROS DE MATRICULA INMOBILIARIA SALADITO 228-5761 5 HECTAREAS 8491 M2, SANTA FE FMI 228-1434 CON 38 HECTAREAS 7051 M2, SALAO O RUA FMI 228-3282 CABIDA DE 65 HAS 7291 M2, Y FINCA RUA FMI 228-5375 DE 26 HAS 1983 M2.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, de no hacerlo se procederá a designar curador ad litem con quien se surtirá la notificación personal y se seguirá el curso del proceso.

Publique el emplazamiento en un diario de amplia circulación de orden Nacional, El Tiempo, o en una radio difusora Local del Municipio de Remolino (Magdalena), si se publicara en medio escrito deberá hacerse el día domingo, si es por medio radial podrá hacerse cualquier día entre las 6:00 de la mañana y las 11:00 de la noche.

El interesado allegara al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado el listado y si la publicación se hubiere realizado en un medio diferente del escrito, allegara constancia sobre su emisión o transmisión, suscrita por el administrador.

Efectuada la publicación de que tratan los incisos anteriores, **LA PARTE INTERESADA REMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS INCLUYENDO EL NOMBRE DEL SUJETO EMPLAZADOS, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, SI SE CONOCE LAS PARTES DEL PROCESOS, SU NATURALEZA Y EL JUZGADO QUE LO REQUIERE. EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS PUBLICARÁ LA INFORMACIÓN REMITIDA Y EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO 15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACIÓN EN DICHO REGISTRO.**

Dado Santa Marta, el ocho (8) del mes de junio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**